



|                                                                                                                                                               |                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad de Selección                                                                                                  |                                              |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Bases y convocatorias de procesos selectivos                                                                                          |                                              |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>3V0V 0N72 311F 636P 1310 |                                              |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>SEL1AI01R4                                                                                                                     | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>SEL/2025/189 |

## ANUNCIO

En relación con el procedimiento selectivo:

|                         |                                     |
|-------------------------|-------------------------------------|
| Nº de expediente:       | <b>SEL/2025/189</b>                 |
| Denominación:           | <b>Encargado/a de sala (teatro)</b> |
| Régimen:                | Personal laboral                    |
| Categoría:              | C2                                  |
| Nº de plazas:           | 1                                   |
| Procedimiento:          | ACCESO LIBRE                        |
| Sistema:                | Oposición                           |
| Anuncio Bases Específ.: | B.O.C.M. nº 31, de 06/02/2026.      |
| Anuncio convocatoria:   | B.O.E. nº 40, de 14/02/2026.        |

El Tribunal calificador, en su sesión de fecha 21 de septiembre de 2026, ha adoptado, entre otros, los acuerdos cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« [...]

**SEGUNDO.- Aprobar y publicar las instrucciones generales** para la realización del segundo ejercicio de oposición, que figuran como anexo al presenta acta, y ordenar su publicación.

[...]

**QUINTO.- Convocar**, mediante el oportuno anuncio, **a las personas aspirantes** que han superado el primer ejercicio de oposición, el día **6 de octubre de 2026**, en el Teatro MIRA (Camino de las Huertas nº 42, Pozuelo de Alarcón), para la realización del **segundo ejercicio**, en los siguientes turnos:

A las 10:00:

ALONSO BLÁZQUEZ, SUSANA  
ARBEX ABOLLADO, MARCOS  
ARISTIZABAL GARCÍA, LUIS FELIPE

A las 11:00:

BARRASA RODRÍGUEZ, MARÍA ERMITAS  
DE BENITO ARIZA, CARLOS  
DEL RIO CARRERO, OSCAR

A las 12:00:

GARCÍA ARROYO, SAMUEL  
GARCÍA DE MARINA HERRERO, RODRIGO

GOMEZ MILLÁN, RAFAEL

A las 13:00:

GUILLEN ACERO, JAIME FERNANDO  
JIMENEZ HIGUERA, ANGELA  
LÓPEZ MORENO, ANA BELÉN

A las 15:00:

MALDONADO RIVERA, MANUEL  
MANGAS MUÑOZ, SILVIA  
MORENO PINTO, LUCÍA

A las 16:00:

POLO GORDILLO, DIANA SORAYA  
RAMIREZ ESPINOZA, JUAN MANUEL  
RECUERO ANTÓN, VÍCTOR »

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, en la fecha de la firma,

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

LOPEZ-COTARELO GARCIA DE DIEGO,  
FERNANDO LINO  
Técnico de Gestión

## AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Pruebas selectivas para la cobertura de: 1 PLAZA DE ENCARGADO/A DE SALA DE TEATRO.  
CATEGORÍA C2, PERSONAL LABORAL

### **SEGUNDO EJERCICIO DE OPOSICIÓN**

6 de octubre de 2026

### **INSTRUCCIONES**

Se deberán seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal, y evitar cualquier conducta o actuación que distorsione o perturbe el normal desarrollo de las pruebas.

El incumplimiento de las indicaciones del Tribunal o del contenido de las presentes instrucciones podrá conllevar la expulsión o exclusión de la persona aspirante.

#### **ACCESO AL RECINTO Y LLAMAMIENTO**

Únicamente podrán acceder al recinto de las pruebas las personas participantes en el proceso. No se permitirá el acceso a acompañantes salvo en los casos justificados que autorice el Tribunal.

Todas las personas convocadas deberán presentarse antes de la finalización del llamamiento del tribunal para el que han sido convocadas. Quienes no comparezcan decaerán de sus derechos.

Si alguna persona no estuviera presente en el momento en que fuese llamada y llegase con posterioridad, deberá esperar hasta el final del llamamiento para hacer constar que se encuentra presente. El llamamiento finalizará en el momento en que el personal del tribunal que esté realizando el llamamiento así lo manifieste.

#### **IDENTIFICACIÓN**

Para identificarse, los aspirantes deberán exhibir alguno de los siguientes documentos físicos originales: **Documento Nacional de Identidad; Pasaporte; Permiso de Conducción.**

No se permitirá el acceso a quienes no exhiban alguno de los citados documentos originales, salvo que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida, en cuyo caso la corrección del ejercicio de la persona aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad.

Durante todo el desarrollo de las pruebas, no podrán usarse gorras, capuchas, gafas de sol u otros elementos que dificulten la identificación.

#### **ATUENDO, DISPOSITIVOS Y OBJETOS PERSONALES**

El cabello debe dejar visible el pabellón auditivo. Los colgantes estarán por dentro de la ropa o a la espalda.

Todos los **objetos personales** (incluidos relojes analógicos) permanecerán **guardados en el interior de un bolso o mochila.**

No se podrá portar **ningún dispositivo electrónico** que no haya sido previamente autorizado por el Tribunal. Están terminantemente prohibidos los dispositivos que permitan la comunicación con otras personas o la reproducción o acceso a contenidos.

Es obligatorio **apagar los dispositivos electrónicos**.

Se recomienda acudir únicamente con el material imprescindible. Los tribunales no son responsables de las posibles pérdidas, robos o deterioros de pertenencias no requeridas para la realización de las pruebas.

## **DESARROLLO DE LA PRUEBA**

El ejercicio consistirá en un supuesto práctico *in situ*, que se desarrollará sobre el terreno en las instalaciones del teatro MIRA, y en el que las personas aspirantes actuarán individualmente por turno, con un tiempo de 15 minutos por aspirante.

Cada aspirante, durante su turno de actuación, comunicará verbalmente al Tribunal las respuestas a las cuestiones o actividades comprendidas en el supuesto, y que le serán planteadas por el Tribunal.

Para cada cuestión o actividad del supuesto práctico, el Tribunal habrá predefinido un listado cerrado de los aspectos/elementos que conforman el contenido puntuable de la respuesta. Mediante una lista de verificación, el Tribunal registrará cuáles de dichos aspectos/elementos son correctamente citados por la persona aspirante. El Tribunal no valorará la mención de otros aspectos/elementos distintos a los previamente definidos e incluidos en la lista de verificación cerrada.

Conforme a lo establecido en las Bases Específicas, la puntuación máxima del segundo ejercicio será de 20 puntos.

El Tribunal atenderá las incidencias materiales y cuestiones de procedimiento que se susciten durante la prueba, pero en ningún caso aclarará dudas sobre el sentido o el significado de los supuestos o preguntas planteadas.

## **FIN DEL EJERCICIO**

Los aspirantes no podrán llevarse el enunciado del caso práctico. En todo caso dicho enunciado será posteriormente publicado en la página web municipal.

Si precisa certificado de asistencia, se le facilitará a la salida, previa presentación del D.N.I.